



**ACTUACIONES Y RESULTADOS
DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL
EN MATERIA DE RELACIONES
LABORALES, PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES E IGUALDAD**

AÑO 2013

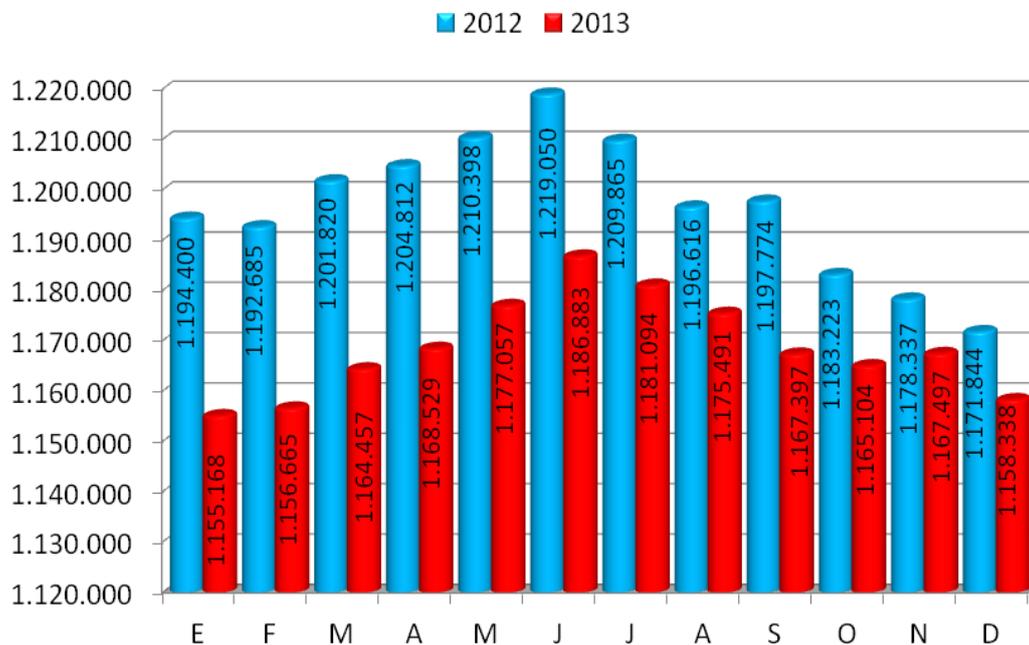
ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN EL AÑO 2013.

1.- ENTORNO SOCIO-ECONÓMICO

Para poder efectuar una correcta valoración de los resultados de la actuación inspectora es necesario tener en cuenta determinados datos tales como los relativos al número de empresas inscritas en la Seguridad Social o la afiliación a ésta, así como la evolución que de los mismos se ha producido.

1.1 Variación en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social (Fuente: Estadísticas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social)

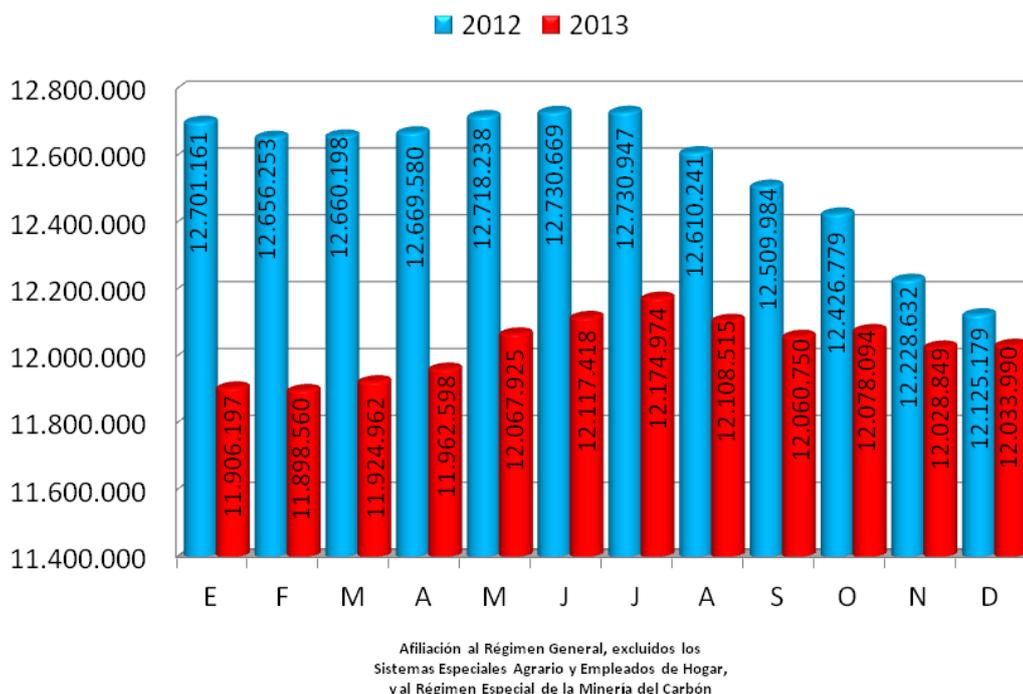
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL 2012-2013



Empresas del Régimen General, excluidos los Sistemas Especiales Agrario y Empleados de Hogar, y del Régimen Especial de la Minería del Carbón

1.2 Variación en el número de afiliados a la Seguridad Social (Fuente: Estadísticas Secretaría de Estado de Seguridad Social)

AFILIACIÓN MEDIA MENSUAL A LA SEGURIDAD SOCIAL 2012-2013



2.- ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES EN EL AÑO 2013

En relación con la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de relaciones laborales, se dispone en la actualidad de los siguientes **resultados respecto al año 2013**, debiendo tener en cuenta que estos datos, así como los relativos a las actuaciones en el resto de materias enumeradas tienen carácter provisional y sufrirán modificaciones como consecuencia de actuaciones que, dada su fecha de inicio a finales del año pasado o su complejidad, podrán finalizar a lo largo de 2014.

Con la matización anterior, los datos facilitados corresponden a las actuaciones llevadas a cabo en la materia en el periodo enero-diciembre 2013, siendo objeto de comparación con los datos obtenidos en el mismo periodo del año 2012.

2.1 Resumen general de actuaciones

En el cuadro adjunto se hacen constar las actuaciones llevadas a cabo en el periodo indicado, el número de infracciones constatadas y el importe de las sanciones propuestas.

En el año 2013 se han llevado a cabo 137.154 actuaciones en la materia. Como consecuencia de las mismas se ha constatado la comisión de 5.776 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 19.737.895,21 euros. Las principales infracciones detectadas son (por orden de importancia) las relativas al tiempo de trabajo, a los salarios y la documentación relativa a los mismos, tales como los recibos de salarios y finiquitos, así como también a la transgresión de la normativa que regula los contratos de trabajo.

Por su parte, en 2012 se llevaron a cabo 136.177 actuaciones. Del mismo modo, se constató la comisión de 5.692 infracciones en materia de relaciones laborales, proponiéndose sanciones por valor de 20.781.169,60 euros, siendo, al igual que en 2013, las principales infracciones detectadas las relativas al tiempo de trabajo, salarios y transgresión de la normativa de los contratos de trabajo.

Los datos anteriores ponen de manifiesto que las actuaciones inspectoras se han mantenido en línea con el ejercicio anterior, así como el número de infracciones, aún cuando se ha producido un incremento del 7,64% del número requerimientos formulados.

2.2 Requerimientos en la materia

En 2013 se efectuaron 21.918 requerimientos en materia de relaciones laborales, frente a los 20.362 que se realizaron en el año 2012, lo que supone un incremento de un 7,64%. Las principales materias que han dado lugar a la formulación de requerimientos son (por orden de importancia) la transgresión de la normativa de contratos de trabajo, los salarios, recibos de salarios y finiquitos, el tiempo de trabajo y los derechos de los representantes de los trabajadores y de los sindicatos.

2.3 Despidos colectivos y suspensiones y reducciones de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción

Durante el año 2013 la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en materia de reestructuración de empresas representa un 22,31% sobre el total de actuaciones en materia de relaciones laborales. Como es sabido, dicha actuación consiste en la emisión del informe preceptivo previsto en los artículos 47 y 51 del Estatuto de Trabajadores en los términos previstos en las disposiciones generales

de desarrollo, por lo tanto, al tratarse de una actuación rogada, su volumen viene determinado por las circunstancias socioeconómicas en las en que se encuentren las empresas y por la decisión de éstas de ajustar el volumen de empleo mediante alguno de los instrumentos previstos en los artículos referidos.

De este modo, en 2013 se han realizado 30.596 actuaciones en la materia (el 87,67% referidas a suspensiones o reducciones de jornada), frente a las 35.262 realizadas en el 2012 (el 83,23% referidas a suspensiones y reducciones), lo que supone una disminución de un 13,23%.

2.4 Contratos transformados

En cuanto a las actuaciones en materia de contratación, referida al control del fraude y en su caso la transformación de contratos temporales en indefinidos, durante 2013 se transformaron 39.385 contratos como consecuencia de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, de los cuales 22.465 fueron de hombres y 16.920 fueron de mujeres. Mientras que en el 2012 se transformaron 35.570, de los cuales 21.034 fueron de hombres y 14.536 fueron de mujeres.

De este modo, se ha producido un incremento de los contratos transformados de un 10,72%.

3.- ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL AÑO 2013

En cumplimiento del deber de los poderes públicos de velar por la seguridad e higiene en el trabajo y del derecho laboral básico de los trabajadores a una protección eficaz de su integridad física y a una adecuada política de seguridad e higiene, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales, atiende las actividades rogadas y desarrolla su actividad en el marco de campañas planificadas de ámbito nacional y territorial, que son acordadas con todas y cada una de las Comunidades Autónomas.

Consciente de la importancia de esta materia, el Gobierno no ha relajado la actividad preventiva y coactiva de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, sino que sigue reforzando la actividad de esta Institución. Así, a pesar de la situación económica, sigue incluyendo en las ofertas de empleo público la previsión de la cobertura de plazas para Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, a los que les corresponde la vigilancia de la normativa de prevención de riesgos laborales, excluyendo a los funcionarios del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la prohibición de incorporación de nuevo personal incluido, para el año 2013, en el artículo 23 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos

Generales del Estado para el año 2013. De acuerdo con ello, en la actualidad se están llevando a cabo los procesos selectivos iniciados en dicho año para la cobertura de 30 plazas para Inspectores de Trabajo y Seguridad Social que, una vez finalizados, determinarán la incorporación de dicho personal a sus funciones de control, entre otras, de la normativa citada y, por tanto, a la incesante lucha contra la siniestralidad laboral. Del mismo modo, en el año 2014 se va a producir la incorporación efectiva de 29 nuevos Inspectores correspondientes a la convocatoria del año 2011.

Dentro de la actuación planificada llevada a cabo durante el año 2013, deben destacarse:

1º.- Campaña SEGUMAR, dirigida al control de las condiciones de trabajo y de seguridad de los buques de pesca.

2º.- Campaña INSPECMAR, dirigida al cumplimiento de las obligaciones dimanantes de la ratificación por España del Convenio de la OIT sobre Trabajo Marítimo 2006, cuya entrada en vigor se produjo el 20 de enero de 2013.

3º.- Campaña de riesgos psicosociales, con el fin de proseguir con los trabajos realizados durante el 2012 en el marco de la campaña europea sobre esta misma materia. Con estas nuevas actuaciones se quiere dar continuidad a los logros conseguidos en la prevención de los riesgos psicosociales.

4º.- Campaña sobre trastornos musculoesqueléticos. Debido al alto porcentaje de accidentes de trabajo, tiene entre sus objetivos, en primer lugar, la mejora de la seguridad y la salud de los trabajadores y de sus condiciones de trabajo, estando dirigida asimismo a la minoración del número de jornadas perdidas así como a la reducción de los gastos sanitarios y de prestaciones del Sistema de la Seguridad Social.

5º.- Campaña de seguridad vial, mediante la cual se pretende abordar desde el ámbito de la gestión preventiva de la empresa aspectos que pueden contribuir a la disminución de la mayor causa de siniestralidad laboral.

Además, de acuerdo con lo establecido en las Comisiones Territoriales celebradas con las Comunidades Autónomas han sido objeto de planificación en el año 2013 diversas campañas, generalmente de carácter estable, que se han centrado, entre otros ámbitos, en las empresas de mayor siniestralidad, en el control de la gestión preventiva o en el sector de la construcción, el cual, a pesar del importante descenso de la actividad en el mismo, sigue siendo objeto de especial atención por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

De este modo se pretende el mantenimiento con carácter estable en el tiempo de una planificación adaptada a las circunstancias actuales, que garantice un adecuado control de las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores a pesar de la coyuntura económica y del mayor esfuerzo en la lucha contra el fraude.

3.1 Resumen general de actuaciones

En el cuadro adjunto se hacen constar las actuaciones llevadas a cabo en el periodo indicado, el número de infracciones constatadas y el importe de las sanciones propuestas. En el año 2013 se han llevado a cabo 340.120 actuaciones en la materia. Como consecuencia de las mismas se ha constatado la comisión de 12.432 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 40.034.054,64 euros. Las principales infracciones detectadas (por orden de importancia) son las relativas a deficiencias en máquinas y equipos de trabajo, comunicaciones de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, servicios de prevención ajenos, falta de formación e información a los trabajadores en la materia, condiciones de seguridad de los lugares de trabajo y evaluación de riesgos.

Por su parte, en el año 2012 se llevaron a cabo 379.395 actuaciones en la materia, lo que supone un descenso en el número de las mismas en 2013 de un 10,35%. Como consecuencia de las mismas se constató la comisión de 14.486 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 46.595.014,76 euros. Sin perjuicio del carácter provisional de los datos expuestos relativos a 2013, la citada reducción debe relacionarse, por un lado, con el importante descenso que se ha producido en el número de empresas inscritas en la Seguridad Social así como la bajada continua en los datos de afiliación a la misma, según se puede observar en los gráficos adjuntos en el apartado relativo al entorno socio-económico y, por otro, con la especial dedicación que, desde la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se está dando a la lucha contra el fraude laboral y de Seguridad Social, a pesar de lo cual ello no ha comportado, a la vista de las cifras, una desatención a la materia preventiva, que es objeto de permanente control.

3.2 Requerimientos en la materia

En materia de prevención de riesgos laborales cobra especial importancia el requerimiento como instrumento preventivo fundamental, mediante el cual se insta del sujeto pasivo la subsanación de las deficiencias observadas, otorgando para ello un plazo determinado. Todo ello, sin perjuicio de la posible propuesta de sanción en aquellos casos en que sea procedente. **Se otorga de este modo una especial preeminencia a la corrección de los incumplimientos frente a la mera sanción de los mismos.**

Se diferencian, por un lado, los requerimientos emitidos a las empresas de aquellos otros dirigidos a las Administraciones Públicas. Del mismo modo, se hacen constar las segundas visitas llevadas a cabo con el fin de verificar el cumplimiento de aquellos requerimientos que versan sobre el cumplimiento de las condiciones materiales de seguridad y salud. En 2013 se efectuaron 101.522 requerimientos, así como 1.671 requerimientos a las Administraciones Públicas. Las principales materias que han dado lugar a la formulación de requerimientos a las empresas son (por orden de importancia), las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo, las deficiencias en máquinas y equipos de trabajo, la formación e información de los

trabajadores, las evaluaciones de riesgos, las escaleras, plataformas y aberturas, los medios de protección personal, la planificación de la actividad preventiva y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Por otro lado, el número de segundas visitas en seguridad y salud ascendió a 9.548.

En 2012 se efectuaron 112.637 requerimientos, así como 1.497 requerimientos a las Administraciones Públicas. Esto supone una reducción en 2013 de un 9,87% y un aumento de un 11,62%, respectivamente. Las principales materias que dieron lugar a la formulación de requerimientos a las empresas fueron (por orden de importancia), las condiciones de seguridad de los lugares de trabajo, las deficiencias en máquinas y equipos de trabajo, la formación e información de los trabajadores, las escaleras, plataformas y aberturas, las evaluaciones de riesgos, los medios de protección personal, la planificación de la actividad preventiva y la vigilancia de la salud de los trabajadores.

Por otro lado, el número de segundas visitas en seguridad y salud en 2012 ascendió a 12.884, lo que supone un descenso en 2013 de un 25,89%. No obstante este descenso, si se analizan los datos de 2012 en comparación con 2011 se comprueba que se produjo un aumento de un 24,92%, lo que en realidad supone que en 2013 se haya realizado un número de segundas visitas en la línea de las que se llevaron a cabo en 2011 o en 2010, en cuyo año la cifra fue de 10.204.

3.3 Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales investigadas

Uno de los cometidos fundamentales de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social es la investigación de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales ocasionadas a los trabajadores.

La investigación de la siniestralidad laboral permite a la Administración General del Estado y a la Administración de las Comunidades Autónomas generar conocimiento sobre las causas de las que deriva, adoptando, en su caso, las modificaciones legales o reglamentarias que resulten necesarias para cubrir las lagunas o deficiencias legales en la materia, así como para orientar la acción de Gobierno mediante la mejora de las campañas de prevención e inspección, tendentes a la disminución del drama humano y social que la siniestralidad laboral supone.

Dicha siniestralidad genera, asimismo, un importante gasto en prestaciones públicas que son abonadas por el Sistema de Seguridad Social, por lo que cualquier acción que mejore o potencie la actividad de control a realizar en este campo por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social redundará de manera efectiva en la minoración de los gastos de la Seguridad Social.

En 2013 se investigaron por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social un total de 8.968 accidentes de trabajo y 747 enfermedades profesionales, con el desglose que figura en el cuadro adjunto.

Por su parte en 2012 se investigaron un total de 9.244 accidentes de trabajo y 610 enfermedades profesionales con el desglose que asimismo figura en el citado cuadro.

En cumplimiento de la obligación legalmente establecida, por parte de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social se investigan todos aquellos accidentes mortales, muy graves o graves de que se tiene conocimiento, así como las enfermedades profesionales con dicha calificación, por lo que la reducción de la investigación de este tipo de accidentes responde a la reducción de su número. Además de ello, se procede a seleccionar para su investigación un determinado número de aquéllos con carácter leve en atención a sus características o a los sujetos afectados.

De este modo, en 2013 se investigaron un total de 4.721 accidentes de trabajo leves, frente a los 4.377 de 2012.

3.4 Propuestas de recargo

Como consecuencia de la constatación de falta de medidas de seguridad y salud en la producción de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en 2013 se han formulado por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social 2.686 propuestas de recargo de prestaciones de la Seguridad Social, frente a las 2.881 de 2012, lo que supone una disminución de un 6,77%. Esta disminución debe ponerse en relación con la producida asimismo en el número de accidentes investigados.

3.5 Paralizaciones

En el año 2013 la Inspección de Trabajo y Seguridad Social llevó a cabo 140 paralizaciones de trabajos en los que se apreció riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, frente a las 197 paralizaciones que se adoptaron en 2012. Esta reducción debe ponerse en relación con los datos ya reiteradamente expuestos relativos a la disminución del número de empresas inscritas y de la actividad económica, especialmente acusada en el sector de la construcción, donde se han producido tradicionalmente un mayor número de paralizaciones.

4.- ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE IGUALDAD EN EL AÑO 2013

Dentro del Plan de Actuaciones 2013, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social realiza de forma permanente la vigilancia del cumplimiento de la normativa en materia de medidas para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, entre la que cabe destacar la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo. Dichas actuaciones y los resultados obtenidos se reflejan en el cuadro expuesto.

Así, se hacen constar las actuaciones llevadas a cabo en el periodo indicado, el número de infracciones constatadas y el importe de las infracciones propuestas. En el año 2013 se han llevado a cabo 6.481 actuaciones en la materia. Como consecuencia de las mismas se ha constatado la comisión de 110 infracciones, proponiéndose sanciones por valor de 1.063.818 euros.

Por su parte, en 2012 se realizaron 6.097 actuaciones, por lo que se ha producido un incremento del 6,30% de las actuaciones inspectoras durante el ejercicio 2013.

En cuanto a los requerimientos en la materia, en 2013 se efectuaron 1.579, frente a los 1.365 que se formularon en 2012.

ANEXO

ACTUACIONES Y RESULTADOS EN MATERIA DE RELACIONES LABORALES

RESUMEN GENERAL DE ACTUACIONES

	Actuaciones RRL	Infracciones	Importe Sanciones
2013	137.146	5.776	19.737.895,21 €
2012	136.177	5.692	20.781.169,60 €
Variación	0,72%	1,48%	-5,02%

RESUMEN GENERAL DE REQUERIMIENTOS

	REQUERIMIENTOS RRL
2013	21.918
2012	20.362
Variación	7,64%

RESUMEN GENERAL DE INFORMES Y ACTUACIONES EN DESPIDOS COLECTIVOS Y SUSPENSIÓN Y REDUCCIÓN DE JORNADA POR CAUSAS ECONÓMICAS, TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS O DE PRODUCCIÓN

	Suspensión y reducción con acuerdo	Suspensión y reducción sin acuerdo	Despido con acuerdo	Despido sin acuerdo	Totales
2013	22.090	4.734	2.253	1.519	30.596
2012	25.416	5.476	2.510	1.860	35.262
Variación	-13,09%	-13,55%	-10,24%	-18,33%	-13,23%

RESUMEN GENERAL DE CONTRATOS TRANSFORMADOS

	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
2013	39.385	22.465	16.920
2012	35.570	21.034	14.536
Variación	10,72%	6,80%	16,40%

ACTUACIONES Y RESULTADOS EN MATERIA DE IGUALDAD

RESUMEN GENERAL EN MATERIA DE IGUALDAD

	Actuaciones	Infracciones	Importe Infracciones	Trabajadores afectados	Requerimientos
2013	6.481	110	1.063.818 €	22.668	1.579
2012	6.097	82	563.330 €	13.178	1.365
Variación	6,30%	34,15%	88,44%	72,01%	15,68%

ACTUACIONES Y RESULTADOS EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

RESUMEN GENERAL DE ACTUACIONES

	Actuaciones PRL	Infracciones	Importe Sanciones
2013	340.119	12.432	40.034.054,64
2012	379.395	14.486	46.595.014,76
Variación	-10,35%	-14,03%	-14,08%

REQUERIMIENTOS

	Requerimientos	Requerimientos Administraciones Públicas	Segundas visitas
2013	101.522	1.671	9.548
2012	112.637	1.497	12.884
Variación	-9,87%	11,62%	-25,89%

ACCIDENTES DE TRABAJO INVESTIGADOS

	Mortales	Muy Graves	Graves	Leves	Totales
2013	562	153	3.532	4.721	8.968
2012	606	183	4.078	4.377	9.244
Variación	-7,26%	-16,39%	-13,39%	7,86%	-2,99%

ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS

	Total
2013	747
2012	610
Variación	22,46%

PROPUESTAS DE RECARGO

	Total
2013	2.686
2012	2.881
Variación	-6,77%

PARALIZACIONES

	Total
2013	140
2012	197
Variación	-28,93%